

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**A CORUÑA**  
**AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA**

*Anuncio de notificación de 14 de marzo de 2022 en procedimiento Incoación expediente bajas de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal del ayuntamiento de Negreira.*

**ID: N2200330123**

Teniendo conocimiento de que las personas mayores de edad que constan en la tabla que se indica a continuación, que constan inscritas en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, no teniendo su residencia habitual en el mismo y habiéndose practicado la notificación a los interesados en el último domicilio en que constaban empadronados, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y teniendo concedido trámite de audiencia sin que se recibiese alegación alguna por parte de los mismos al indicado expediente.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1, s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D 2612/1996 de 20 de diciembre.

RESUELVO:

Incoar Expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indebida a las personas siguientes:

APELLIDOS NOMBRE DOCUMENTO

A.D	A.F	48118483-E
M.N	A	46294848-B
A.B	B	45873378-Q
G.C	D.A	45873713-Y
G.A	D	58004780-E
J.F	A.D	CA587218
C	J.L	X7415975Q
R	T.A	Y2103839C
V.R	M	47765515N

Comunicar y disponer, en su caso, la publicación de esta resolución a efectos de audiencia de los interesados o sus representantes, los cuales podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación o publicación de esta resolución.

Someter el expediente a dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones.

NEGREIRA, 14 de marzo de 2022.- EL ALCALDE - MANUEL ANGEL LEIS MIGUEZ